306.30985
D361

UNIVERSITY OF
ILLINOIS LIBRARY
AT URBANA-CHAMPAIGN
STACKS

Digitized by the Internet Archive
in 2025 with funding from
University of Illinois Urbana-Champaign

https://archive.org/details/defendamosnuestr00unse

DEFENDAMOS NUESTRA TIERRA

LOS NATIVOS ERAMOS DUEÑOS DE TODAS LAS TIERRAS DE LA SELVA DONDE CAZABAMOS, PESCABAMOS Y SEMBRABAMOS PLATANO Y YUCA. AHORA ESTAMOS SUFRIENDO PORQUE MUCHA GENTE NOS QUIERE QUITAR NUESTRA TIERRA.

306.30985
D361

UNIVERSITY OF
ILLINOIS LIBRARY
AT URBANA-CHAMPAIGN
STACKS

NOSOTROS QUEREMOS
TIERRA PARA TRABAJAR
ENTRE NOSOTROS.
TAMBIEN PARA SACAR
NUESTRAS HOJAS PARA
LAS CASAS Y PARA
BUSCAR QUE COMER,
NO SOLAMENTE PARA
NOSOTROS SINO PARA
NUESTROS HIJOS.

ESTA TIERRA DONDE VIVIMOS Y TRABAJAMOS ES NUESTRA. NUESTROS ABUELOS SIEMPRE HAN VIVIDO AQUI. DEBEMOS DEFENDERLA PARA NOSOTROS Y PARA NUESTROS HIJOS.

TODOS DEBEMOS DEFENDER NUESTRA TIERRA AUNQUE NO TENGAMOS TITULO.

SI NO PROTEGEMOS NUESTRA TIERRA
NO VAMOS A TENER DONDE SEMBRAR
NUESTRAS CHACRAS Y CONSEGUIR
NUESTRO ALIMENTO.

SI NO LUCHAMOS POR NUESTRA TIERRA
NO VAMOS A TENER HOJAS PARA HACER
NUESTRAS CASAS
NI TENDREMOS ANIMALES PARA COMER.

TODOS DEBEMOS ORGANIZARNOS
PARA DEFENDER NUESTRA TIERRA.

ALGUNOS DE NUESTROS DERECHOS ESTAN ESCRITOS EN LA LEY 22175: LEY DE COMUNIDADES NATIVAS Y DE DESARROLLO AGRARIO DE LAS REGIONES DE SELVA Y CEJA DE SELVA.

CON LA NUEVA LEY LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NO HAN CAMBIADO. DEBEMOS LUCHAR PARA QUE SE CUMPLAN.

LA LEY 22175 RECONOCE NUESTRO DERECHO A CONSERVAR LA TIERRA QUE NOS PERTENECE. ESTO ESTA ESCRITO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY QUE DICE:

"EL ESTADO GARANTIZA LA INTEGRIDAD DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS. LEVANTARA EL CATASTRO CORRESPONDIENTE Y LES OTORGARA TITULOS DE PROPIEDAD."

TODOS DEBEMOS ORGANIZARNOS PARA RECLAMAR EL TITULO DE PROPIEDAD DE NUESTRA TIERRA

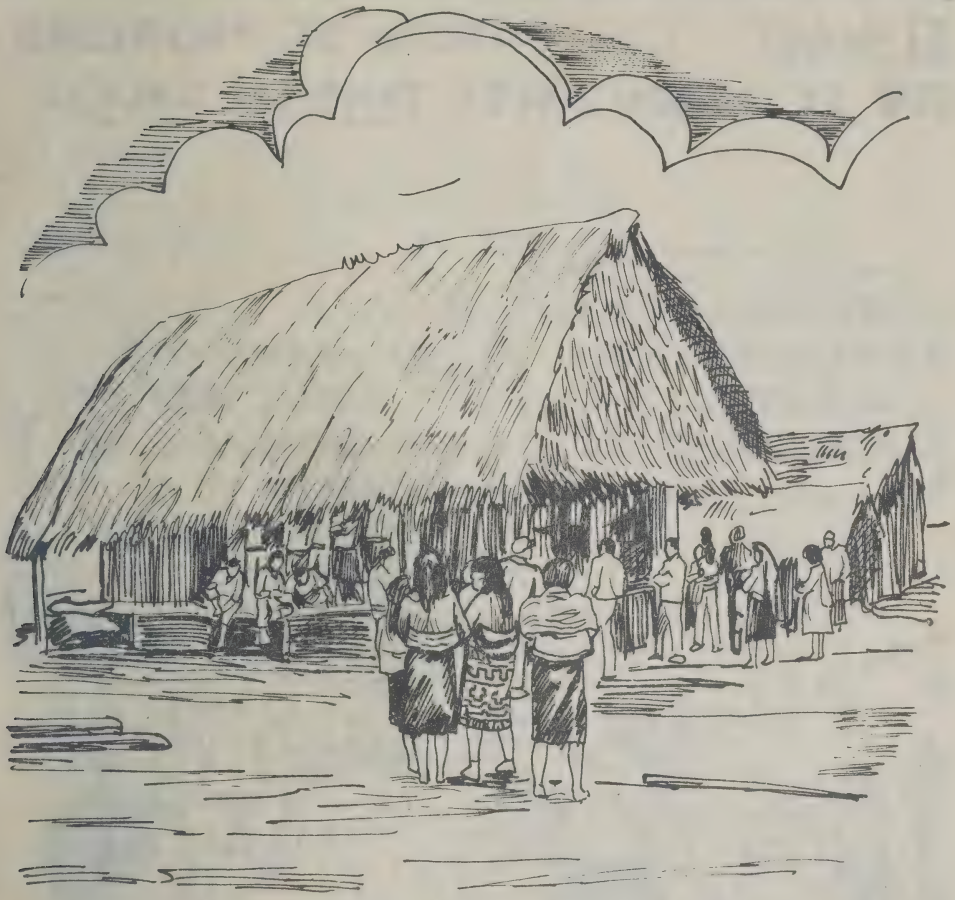

PARA OBTENER NUESTRO TITULO DE PROPIEDAD PRIMERO HAY QUE INSCRIBIR A LA COMUNIDAD EN UN LIBRO QUE SE LLAMA "REGISTRO DE COMUNIDADES NATIVAS". ESTO SE HACE EN LA OFICINA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION CON APOYO DE NUESTRAS ORGANIZACIONES.

LA INSCRIPCION DE LA COMUNIDAD HECHA EN SINAMOS CON LA LEY 20653 SI VALE. LOS TITULOS DE PROPIEDAD QUE SE DIERON ANTES TAMBIEN VALEN.

TODA COMUNIDAD TIENE DERECHO A RECLAMAR SU TERRITORIO.

LINDERAR EL TERRITORIO COMUNAL ES SEÑALAR HASTA DONDE LLEGA LA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD SOBRE SU TIERRA.

LOS LINDEROS DE LA COMUNIDAD SE MARCAN CON TROCHAS. EL LINDERO PUEDE SER TAMBIEN UNA QUEBRADA O UN RIO. ESTOS LINDEROS ESTAN ESCRITOS EN EL TITULO DE PROPIEDAD QUE ENTREGA EL MINISTERIO.

SI NO DECIDIMOS RAPIDO LOS COLONOS PUEDEN ABRIR MAS CHACRA Y ENTONCES TENEMOS QUE PAGARLES MAS POR LAS MEJORAS.

HERMANOS, TODOS LOS HOMBRES, LAS MUJERES
Y LOS NIÑOS DE LA COMUNIDAD DEBEMOS
CONOCER NUESTRO TERRITORIO Y
ORGANIZARNOS PARA DEFENDERLO.

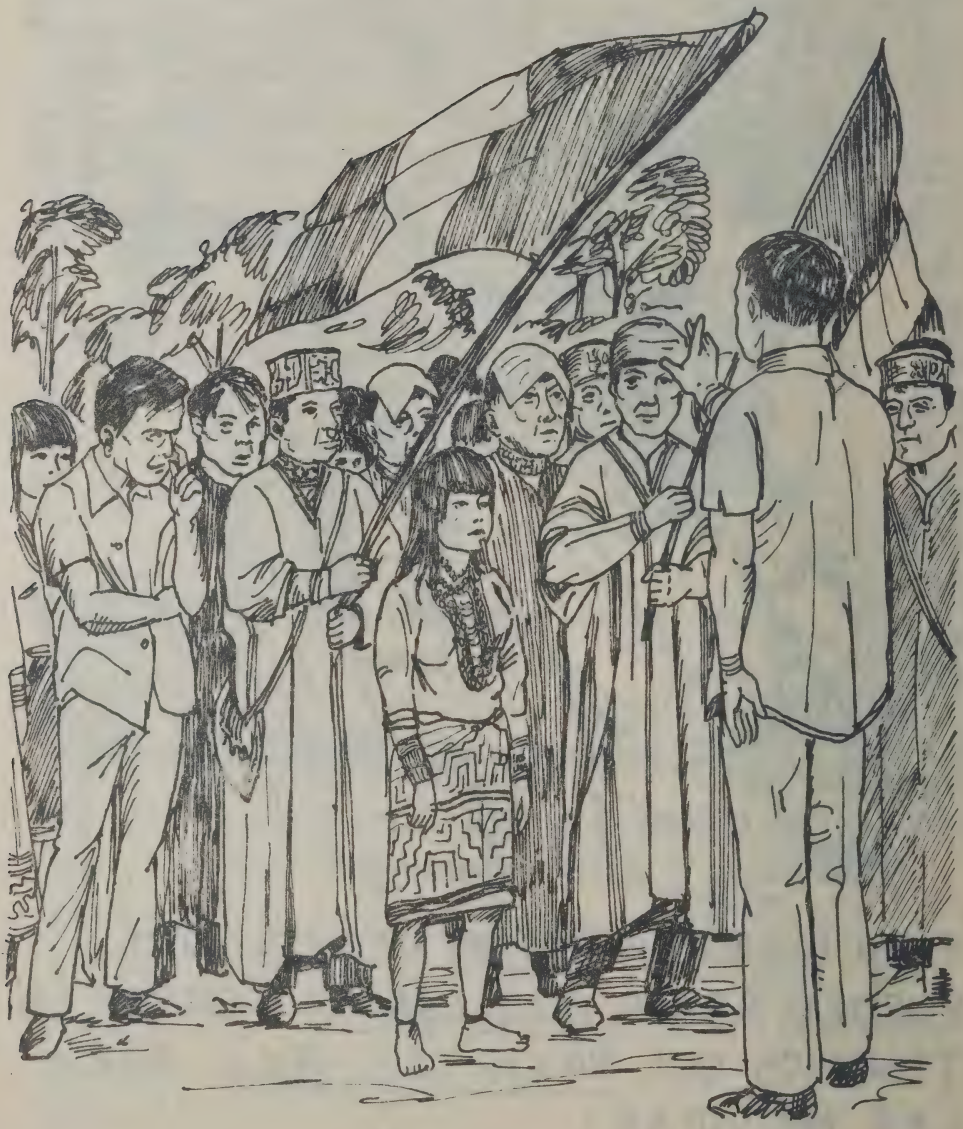

EN LA ESCUELA DEBEMOS ENSEÑARLES A LOS NIÑOS A CONOCER Y DEFENDER NUESTRO TERRITORIO.

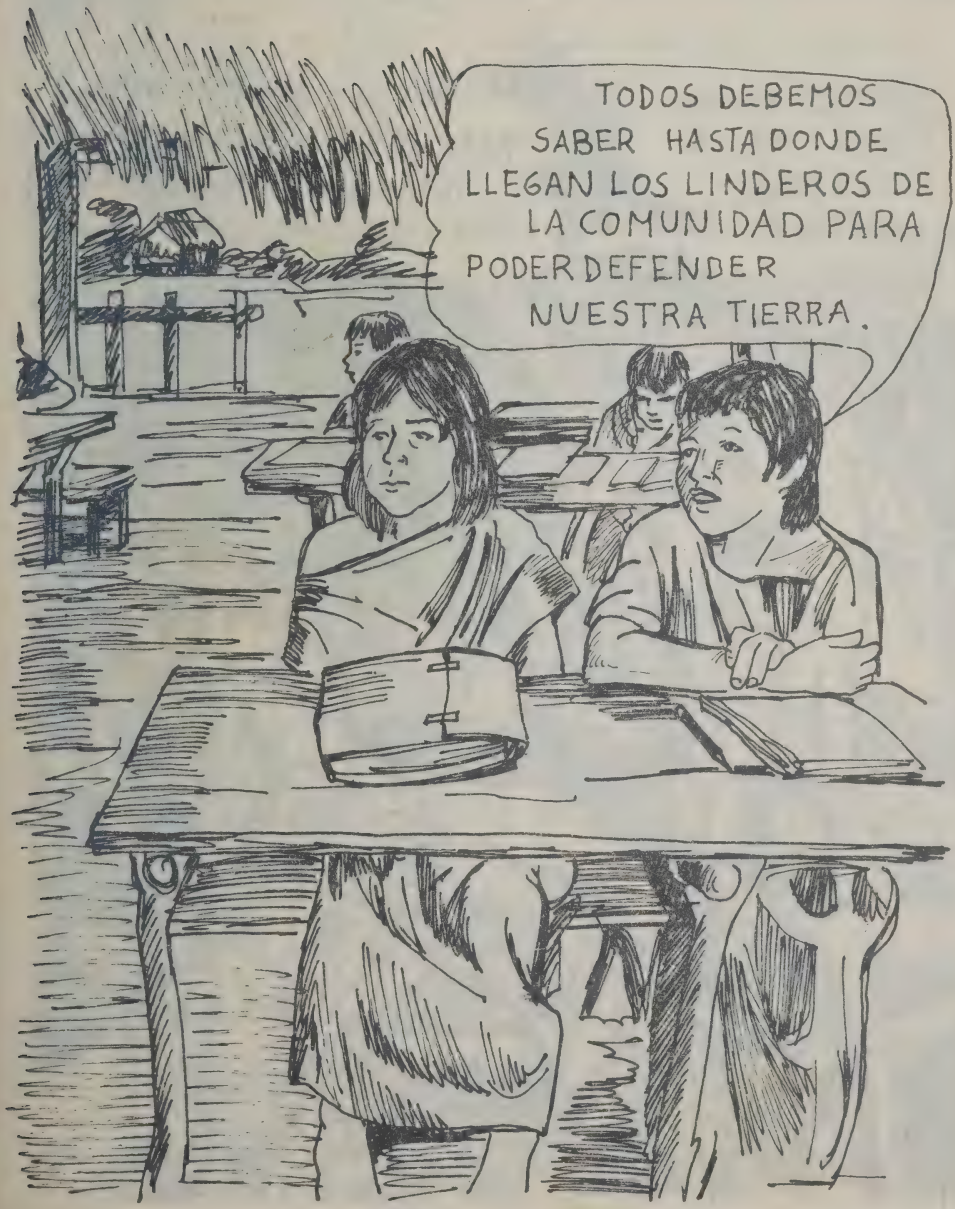

DEBEMOS MANTENER LOS LINDEROS DE LA COMUNIDAD SIEMPRE ABIERTOS PARA QUE TODOS SEPAN HASTA DONDE LLEGA EL TERRITORIO COMUNAL Y LUCHAR PARA QUE NO LO INVADAN.

¿ES VERDAD QUE CUANDO TENEMOS NUESTRO TITULO NADIE NOS PUEDE QUITAR NUESTRA TIERRA?
ESO ES LO QUE DICE LA LEY PERO DEBEMOS DE ESTAR LISTOS PARA DEFENDERLA POR QUE SIEMPRE HABRA ALGUIEN QUE NOS LA QUIERA QUITAR.

EL ARTICULO 13 DE LA LEY 22175 DICE:
"LA PROPIEDAD TERRITORIAL ES INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE."

EL TERRITORIO ES DE TODOS LOS COMUNEROS. SOLO ELLOS LO PUEDEN USAR.

CUANDO UN COLONO ENTRA A LA COMUNIDAD DEBEMOS OBLIGARLO A SALIR. SI NO SALE DEBEMOS PRESENTAR UNA DENUNCIA AL PUESTO POLICIAL Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION Y EXIGIR A LAS AUTORIDADES QUE LO SAQUEN.

NINGUN COLONO PUEDE HACER SU CASA CHACRA O FABRICA DENTRO DE LA COMUNIDAD.

SOLO LOS COMUNEROS PODEMOS USAR LA MADERA Y LOS OTROS RECURSOS DEL MONTE QUE ESTAN DENTRO DE NUESTRA COMUNIDAD.

ESO LO DICE EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE FORESTAL Y FAUNA DECRETO LEY 21147.

SOLO UNIDOS PODEMOS DEFENDER LA TIERRA DE NUESTROS ABUELOS. DEBEMOS ORGANIZARNOS Y LUCHAR PARA QUE NO NOS QUITEN NUESTRA TIERRA.

TAMBIEN DEBEMOS ORGANIZARNOS PARA TRABAJAR TODOS JUNTOS Y USAR MEJOR NUESTROS RECURSOS.

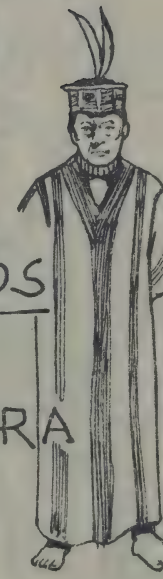

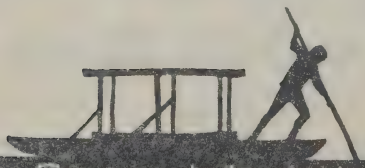

Centro de Investigación y Promoción Amazónica

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 003527212

Gaylord